

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

### INFORME DE TRANSPARENCIA SEPTIEMBRE 2022

### PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

#### 1. MARCO LEGAL

La Ley N°44 del 4 de agosto de 2009 crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de Setenta Años o Más sin Jubilación ni Pensión, denominado Programa B/.100.00 a los 70 cuyo requisito para formar parte del programa es: ser de nacionalidad panameña, tener 70 años o más y no ser jubilado o pensionado y estos reciben transferencia de B/.100.00 mensuales por lo menos cada 2 meses.

#### **CAMBIO DE LEY (LEY N°44 DE 4 AGOSTO DE 2009 A LEY N°86 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2010):**

La Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 subroga la Ley 44 de 18 agosto de 2009 adiciona que es necesario que el aspirante se encuentre en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad marginación o pobreza.

#### **MODIFICACIONES A LA LEY N°86 DE 18 NOVIEMBRE DE 2010:**

Con la Ley N°117 de 11 de diciembre de 2013 aumenta el monto de la transferencia monetaria condicionada de B/.100.00 mensuales a B/.120.00; además se establece la reglamentación del programa y se denomina “Programa B/.120.00 a los 70”.

Con la Ley N°15 de 1 de septiembre de 2014 se disminuye la edad de 70 años o más a 65 años o más; también se ajusta la situación del usuario del programa a condiciones de riesgo social, vulnerabilidad marginación, pobreza o pobreza extrema.

El Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES, según ley como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa. En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales.

El 4 de octubre de 2012 con la Resolución 255 se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor procedimientos de ingreso y re verificación y aplicación del Proxy Means Test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual (B/.120.00) para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación, pobreza o pobreza extrema.

La asistencia económica equivale a B/.120.00 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

### 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

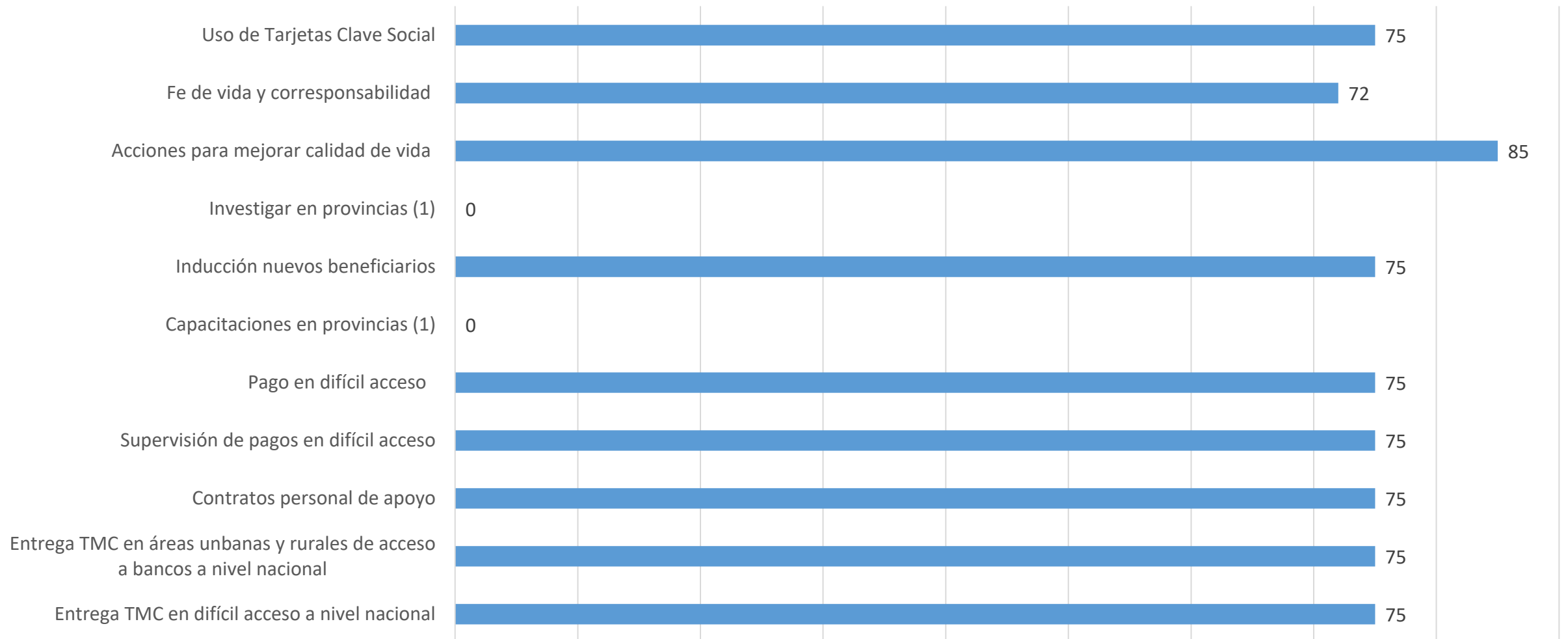
#### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas panameñas adultas mayores de 65 años o más, que no gocen de una jubilación o pensión y se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema a través de asistencia económica de B/.120.00 mensuales cada tres meses con transferencia monetaria condicionada.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias del Programa B/.120.00 a los 65 y así contribuir en la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, nutrición, medicamentos y control de salud de salud anual.
- Realizar acciones que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.
- Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.
- Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.
- Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

**PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65**  
**AVANCE DE ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL DEL PLAN OPERATIVO:**  
**SEPTIEMBRE 2022**



Nota: (1) Suspendido por contención del gasto

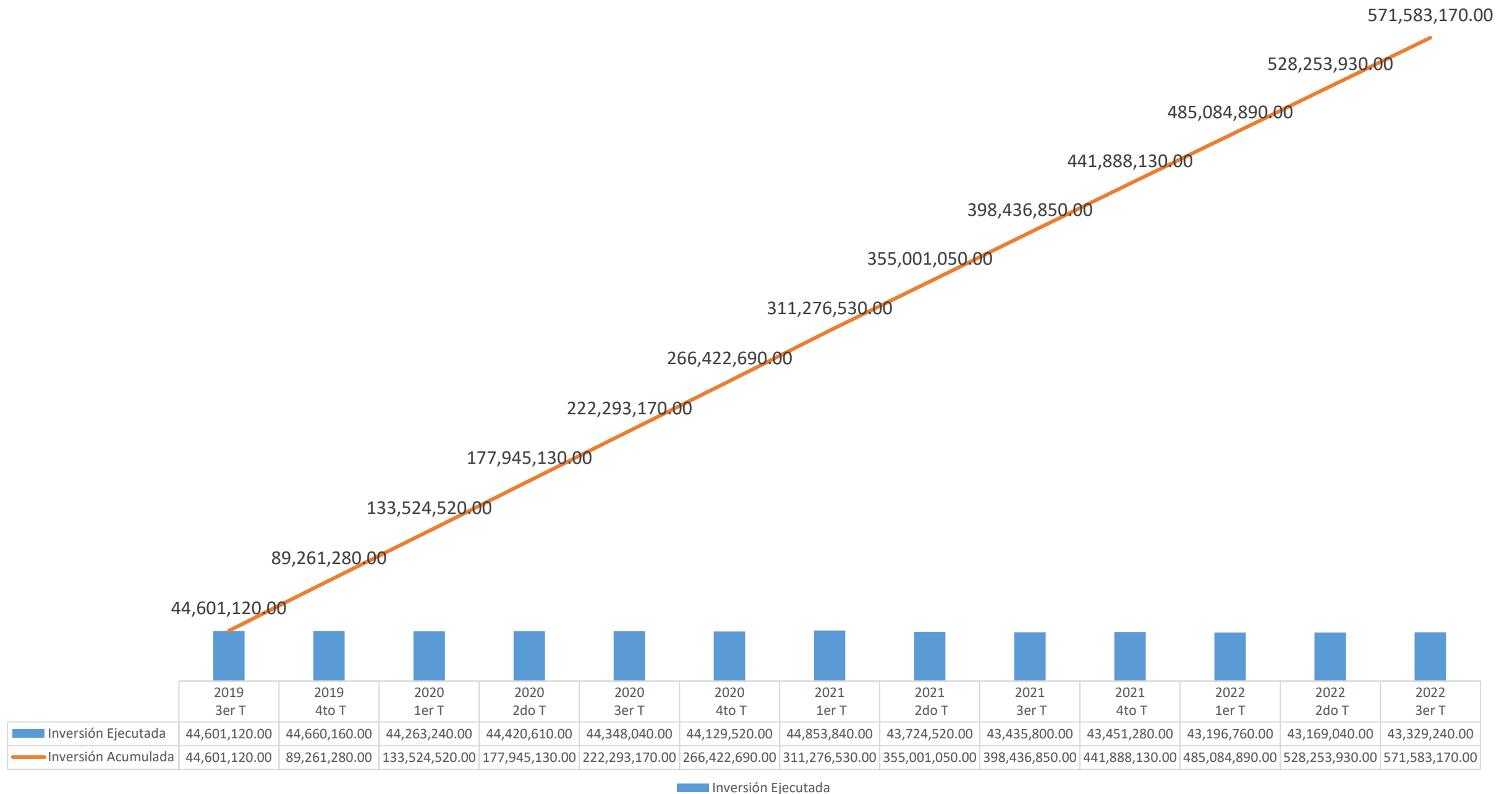
## 5. Estadísticas

**ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EN EL PAÍS  
EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65, SEGÚN ÁREAS GEOGRAFICAS, PROVINCIAS Y COMARCAS:  
TERCER TRIMESTRE 2022**

Áreas Geográfica / Provincias y Comarcas	Beneficiarios		Inversión	
	Programada	Ejecutado	Programada	Ejecutada
<b>1. Rural de Difícil Acceso (1)</b>	<b>8,356</b>	<b>8,151</b>	<b>3,012,120</b>	<b>2,934,360</b>
Colón	286	275	102,960	99,000
Darién	548	537	198,360	193,320
Panamá	173	169	62,640	60,840
Veraguas	268	261	96,480	93,960
Comarca Kuna Yala	1,658	1,612	597,240	580,320
Comarca Emberá	553	547	199,080	196,920
Comarca Ngabe Buglé	4,870	4,750	1,755,360	1,710,000
<b>2. Urbanas y Rurales de Acceso a Bancos (1)</b>	<b>113,356</b>	<b>112,175</b>	<b>40,817,160</b>	<b>40,383,000</b>
Bocas del Toro	2,656	2,631	956,160	947,160
Coclé	12,926	12,812	4,654,080	4,612,320
Colón	5,478	5,431	1,972,440	1,955,160
Chiriquí	19,425	19,198	6,995,880	6,911,280
Darién	1,957	1,936	704,880	696,960
Herrera	7,945	7,870	2,860,200	2,833,200
Los Santos	7,818	7,735	2,814,480	2,784,600
Panamá	22,490	22,202	8,100,360	7,992,720
Veraguas	16,653	16,519	5,995,080	5,946,840
Comarca Emberá	268	266	96,480	95,760
Comarca Ngabe Buglé	1,972	1,942	709,920	699,120
Panamá Oeste	13,768	13,633	4,957,200	4,907,880

Nota: (1) Realizado Difícil Acceso del 22 al 26 de agosto de 2022 y Urbana Rural con Acceso a Bancos del 15 al 26 de septiembre de 2022.

INVERSIÓN EJECUTADA Y ACUMULADA EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65  
 EN EL PAÍS, SEGÚN AÑO Y TRIMESTRE: PERIODO 1° DE JULIO DE 2019 AL 1° DE JULIO DE 2022





EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA  
EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65, SEGÚN AÑO Y PAGO:  
(DEL 1 DE JULIO DE 2019 AL 1 DE JULIO DE 2022)

Descripción	Asignado	Ejecutado	% Ejec. Ejec. / Asig.
<b>Total</b>	<b>582,537,090.00</b>	<b>571,783,170.00</b>	98.2%
<b>2019</b>	<b>90,433,800.00</b>	<b>89,261,280.00</b>	<b>98.7%</b>
Tercer Pago	45,219,600.00	44,601,120.00	98.6%
Cuarto Pago	45,214,200.00	44,660,160.00	98.8%
<b>2020</b>	<b>181,769,970.00</b>	<b>177,361,410.00</b>	<b>97.6%</b>
Primer Pago	45,210,240.00	44,463,240.00	98.3%
Segundo Pago	45,209,010.00	44,420,610.00	98.3%
Tercer Pago	45,746,640.00	44,348,040.00	96.9%
Cuarto Pago	45,604,080.00	44,129,520.00	96.8%
<b>2021</b>	<b>178,843,320.00</b>	<b>175,465,440.00</b>	<b>98.1%</b>
Primer Pago	46,032,840.00	44,853,840.00	97.4%
Segundo Pago	44,659,440.00	43,724,520.00	97.9%
Tercer Pago	44,110,080.00	43,435,800.00	98.5%
Cuarto Pago	44,040,960.00	43,451,280.00	98.7%
<b>2022</b>	<b>131,490,000.00</b>	<b>129,695,040.00</b>	<b>98.6%</b>
Primer Pago	43,832,520.00	43,196,760.00	98.5%
Segundo Pago	43,828,200.00	43,169,040.00	98.5%
Tercer Pago	43,829,280.00	43,329,240.00	98.9%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120. a los 65

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA  
 EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65, EN EL PAÍS:  
 1 DE JULIO DE 2016 AL 1 DE JULIO DE 2022**

